

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL
(SEVRI)

INSTRUCTIVO
METODOLÓGICO
PARA LA
VALORACIÓN DE
RIESGOS
IMAS

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Introducción

Los principios de la administración del riesgo se generan a partir de la promulgación de la Ley General de Control Interno¹, según la cual uno de los objetivos del Sistema de Control Interno consiste en proteger los recursos de la Institución frente a posibles eventos que los pudieran poner en riesgo.

Con la finalidad de hacer más accesible a todos los funcionarios del IMAS lo correspondiente al Tema de Valoración de Riesgos y en cumplimiento de las disposiciones del SEVRI, se presenta el siguiente instructivo con la intención de acercar a toda la Comunidad Institucional al proceso de Valoración de Riesgo y su metodología para el debido funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional y los componentes que lo integran.

Conforme lo establece la Ley 8292 y los requerimientos del IMAS, entre los alcances del proceso de valoración de riesgo se encuentran:

- ☞ Llevar un proceso que facilite a las diferentes dependencias de la institución una adecuada administración de los principales riesgos identificados.
- ☞ Desarrollar sistemáticamente y conforme al cronograma de trabajo de la Unidad de Control Interno, una administración y evaluación de riesgos, así como el seguimiento y evaluación del Control Interno, con relación a los mismos.
- ☞ Proteger los recursos y bienes de la Institución.
- ☞ Introducir dentro de los objetivos de la institución la administración del riesgo.
- ☞ Hacer partícipes a todos los funcionarios de la Institución en la búsqueda de acciones que tiendan a la prevención de riesgos identificados.
- ☞ Motivar a una cultura en que cada Unidad interactúe con las demás para fortalecer y retroalimentarse en su desarrollo.
- ☞ Colaborar en el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico.

¹ Ley N° 8292 de fecha 18 julio 2002, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 el 4 de setiembre del 2002.

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Marco Conceptual

Con el propósito de satisfacer el interés público en general y maximizando esfuerzos para procurar que las acciones que se desarrollen conforme, sean austeras, efectivas y eficientes en la función pública, el quehacer institucional se debe avocar a resolver todos aquellos puntos que puedan impedir o poner en riesgo el correcto desempeño de la labor del IMAS en beneficio de la población objetivo.

Por lo anterior, todo ente u órgano deberá contar con un sistema de valoración de riesgos institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

La Institución deberá ocuparse, de esta manera de los fenómenos de organización y gestión, haciendo uso de todas las herramientas que le sean disponibles y conforme a todas las nuevas tendencias que demanda el desarrollo social, para lo cual el proceso de valoración de riesgos será un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales, identificando aquellos hechos o factores internos y externos que puedan impedir en un momento determinado cumplir con los objetivos institucionales.

Es a partir de este concepto que se genera la necesidad de la administración del riesgo en la Institución aunado a la implementación que se ha hecho del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, teniendo como punto de partida el hecho que toda organización está permanentemente expuesta a diferentes riesgos que pueden en un momento determinado poner en peligro su existencia y su gestión; es por lo que a este respecto la eficiencia del control para la reducción de los riesgos se torna de vital trascendencia, es decir el propósito principal del control es la eliminación de la probabilidad de ocurrencia o reducción de los riesgos, con la posibilidad que el proceso y sus controles garanticen, de manera razonable que los riesgos se encuentren minimizados o se están reduciendo con base en el control, lo cual se traduce en el hecho de que los objetivos sean alcanzados.

Lo anterior, ya que se ha demostrado mediante la implementación de una efectiva gestión de riesgos, que es posible identificar o precisar las áreas, los procesos, los procedimientos, las instancias, estilos de dirección, dentro de los cuales puede actuarse e incurrirse en riesgos que atentan contra la buena gestión, la consecución de objetivos,

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

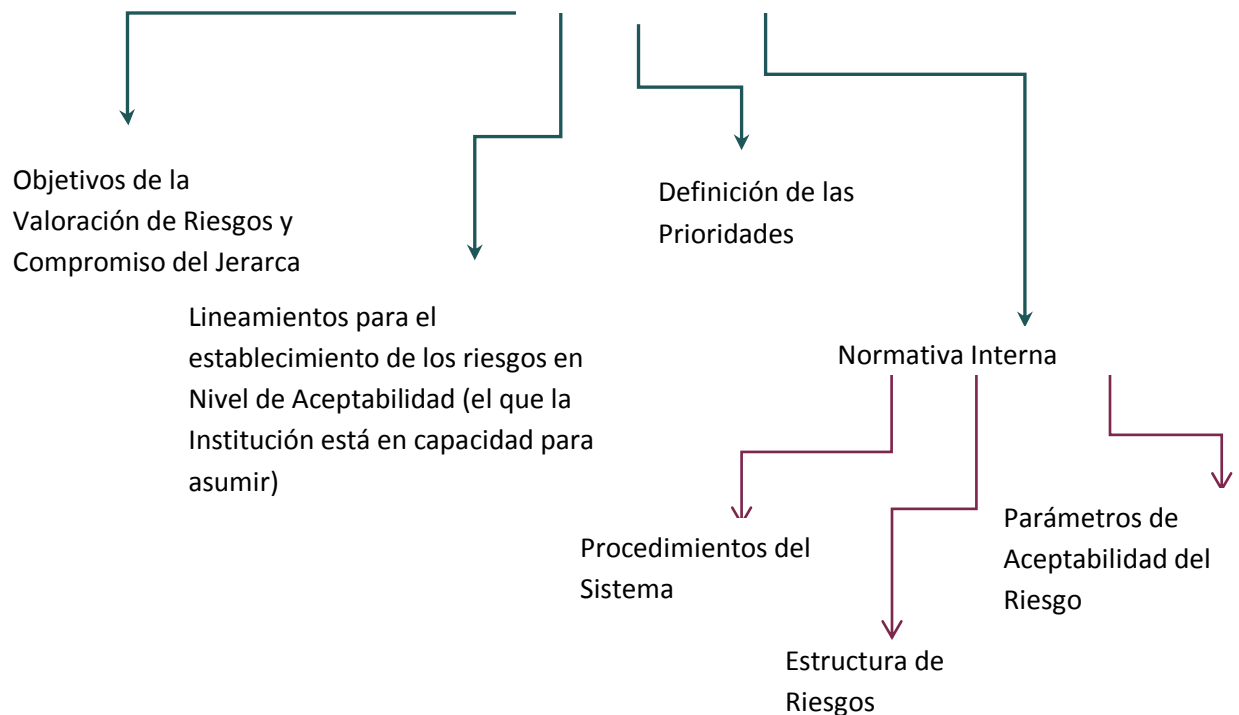
la obtención de resultados adecuados y la satisfacción del interés general como objetivo último de la administración pública.

La administración del riesgo parte de una serie de acciones contenidas en políticas y actividades ordinarias institucionales claramente definidas y respaldadas por el Consejo Directivo y la Dirección Superior, quienes han manifestado y apoyado un compromiso para el manejo de la valoración del Riesgo en la institución; que incorpora la sensibilización de todos los funcionarios para que conozcan la importancia de su integración y participación en este proceso, la conformación de una Unidad de Control Interno responsable de liderar el ejercicio y la implementación de las acciones propuestas, así como su monitoreo y seguimiento.

De conformidad con el punto 3.2. de las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, se procede cuenta con un Marco Orientador, compuesto por los siguientes puntos:

- Política de Valoración del Riesgo
- Estrategia del SEVRI
- Normativa interna que regule el SEVRI

Marco Orientador



SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO EN EL IMAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno en el que se señalan los deberes del jerarca y los titulares subordinados en materia de valoración del riesgo, les corresponde a los mismos:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”*

Aparejado a la implementación del SEVRI el IMAS tiene objetivos institucionales para el desarrollo de su correcto accionar, de manera que mediante los programas y proyectos se obtenga el cumplimiento de estos. Se realiza una serie de acciones para evitar que estos objetivos se puedan ver afectados por la presencia de eventuales riesgos.

Mediante la implementación del SEVRI, como un conjunto organizado de elementos que interacciona para realizar las actividades de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales. Además, comprende la interacción de los cinco componentes del SEVRI: Marco Orientador, Ambiente de Apoyo, Recursos, Sujetos Interesados y Herramienta para la Administración de Riesgos.

La valoración del riesgo consta de tres etapas:

- Identificación y análisis,
- Evaluación y
- el seguimiento de los riesgos, y actualización.

Estas etapas son de singular interés para desarrollar con éxito la administración del riesgo; para cada una de ellas se debe tener en cuenta la mayor cantidad de datos

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

disponibles y contar con la participación de las personas que ejecutan los procesos para lograr que las acciones determinadas alcancen los niveles de efectividad esperados.

ETAPAS DE LA VALORACION DE RIESGOS



Previo al desarrollo de cada una de estas etapas, es necesario realizar un análisis de la situación del entorno mediante una diagnostico inicial:

➤ **SITUACIÓN INICIAL O DIAGNOSTICO.**

El proceso de valoración de riesgo se realiza con la participación del personal de las distintas Unidades Institucionales para el analices y revisión de los objetivos a la luz de las políticas y objetivos institucionales planteado en los Planes Institucionales estratégico y operativo, leyes relacionadas con el quehacer institucional y todos aquellos insumos que se consideren necesarios en el desarrollo de su correcta gestión.

Se recomienda utilizar algunas técnicas como la elaboración de un árbol de problemas, lluvia de ideas, o incluso la combinación de algunas de ellas que permita actualizar los objetivos de acuerdo al análisis de lo interno (este consiste en el análisis de los factores

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

claves que han condicionado el desempeño pasado, la evaluación de dicho desempeño y la identificación de las fortalezas y debilidades que presenta la organización en su funcionamiento y operación en relación con la misión), lo externo (se refiere a la identificación de los factores exógenos, más allá de la organización, que condicionan su desempeño, tanto en sus aspectos positivos (oportunidades), y factores negativos o amenazas.

Para realizar el ejercicio descrito es necesario hacerlo de una forma participativa por lo que se requiere contar con el mayor número de funcionarios involucrados en el quehacer de la instancia que se trate.

Otro insumo consiste en revisar los factores internos que afectan el cumplimiento de objetivos de la Institución, desde el punto de vista operativo, financiero y de cumplimiento legal (incumplimiento de objetivos en el pasado, la calidad del personal, dispersión geográfica de las actividades, complejidad de los procesos, falta de apoyo logístico para la ejecución de las labores, presupuesto insuficiente o la calidad de los servicios).

Una vez realizado el análisis de los objetivos generales y específicos que se tienen en el Plan Operativo Institucional, se debe proceder utilizando la información recolectada con las siguientes etapas, de identificación y Análisis de los riesgos, Evaluación y administración y Revisión de Riesgo y evaluación de medidas.

Etapas 1. Identificación y Análisis del Riesgo.

Según las Directrices de la Contraloría General de la República², se debe identificar los riesgos por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la Institución.

El proceso de la identificación del riesgo es permanente e interactivo, se debe considerar integrado al proceso de planificación de la Unidad.

² “Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)”, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 134 del 12 de julio del 2005

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Ayuda a este proceso que al momento de realizar la identificación de Riesgos se tienda a preguntar y responder **qué** (qué es lo que puede ocurrir), **cómo y porqué** (la causa) **se puede originar hechos** que influyen en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es importante tener en cuenta los factores que pueden incidir en la aparición de los riesgos, que pueden ser externos e internos y pueden llegar a afectar la actividad de la Institución en cualquier momento.

Para esto, se cuenta con la estructura de riesgos contenida asimismo en el Marco Orientador para el funcionamiento del SEVRI, como insumo importante para el análisis, teniendo dentro de estos factores económicos, sociales, de orden público, políticos, legales y de tecnologías de información entre otros. (Anexo 1)



SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Para realizar la identificación del riesgo, se deberá determinar los factores o causas generadoras de riesgos en la siguiente matriz:

IDENTIFICACION DE RIESGOS

Objetivo de la Unidad:									
Riesgos Identificados				Evaluación Impacto	Evaluación Probabilidad	Controles existentes (para cada riesgo)	Efectividad control		
(Evento- Causa-consecuencia)							Clave	Evaluación	
Nº	Causa	Evento	Consecuencia (sobre objetivo)						

De esta manera se identifica los 3 elementos que conforman un riesgo:

- **Causa:** condición que origina al evento y que provoca incertidumbre
- **Evento del riesgo:** situación que podría presentarse y afecta el logro de objetivos de manera significativa,
- **Consecuencias:** corresponde a los posibles efectos ocasionados por el riesgo, conformando toda la descripción de ese Riesgo (características generales o las formas en que observa o manifiesta el riesgo identificado).

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Seguidamente se debe realizar el análisis del Riesgo, evaluando la probabilidad y consecuencia con base en los criterios de evaluación:

Probabilidad	Descripción
Muy alta(5)	La posibilidad de que ocurra algún evento, situación y/o acción que entorpezca el logro de los objetivos se da en la todas las circunstancias.
Alta (4)	La posibilidad de que ocurra algún evento, situación y/o acción que entorpezca el logro de los objetivos se da en la mayoría de las circunstancias.
Media(3)	La posibilidad de que ocurra algún evento, situación y/o acción que entorpezca el logro de los objetivos en la mitad de los casos.
Baja(2)	La posibilidad de que ocurra algún evento, situación y/o acción que entorpezca el logro de los objetivos se da solo en algunas circunstancias.
Nula o muy baja(1)	La posibilidad de que ocurra algún evento, situación y/o acción que entorpezca el logro de los objetivos se da solo bajo circunstancias excepcionales.

Rangos para establecer la probabilidad:

Consecuencia	Descripción
Catastrófica (5)	El impacto de la consecuencia produce o produciría un efecto extremadamente perceptible y daños catastróficos para la administración y sus sujetos interesados, al impedirle por completo cumplir con sus objetivos institucionales.
Alta (4)	El impacto de la consecuencia produce o produciría un efecto altamente perceptible y daños mayores para la administración y sus sujetos interesados, al impedirle cumplir con sus objetivos institucionales de manera razonable.
Media(3)	El impacto de la consecuencia produce o produciría un efecto perceptible y daños moderados para la administración y sus sujetos interesados al afectar procesos críticos.
Baja(2)	El impacto de la consecuencia produce o produciría un efecto imperceptible y daños menores para la administración y sus sujetos interesados, pues ni los procesos críticos y compromisos internos y externos de la entidad se ven comprometidos.
Insignificante (1)	El impacto de la consecuencia produce o produciría un efecto es imperceptible y daños inofensivos para la administración y sus sujetos interesados.

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Criterios para el Análisis del Riesgo			
Probabilidad (evaluación cualitativa)	Escala de Probabilidad	Consecuencia o Impacto	Escala (evaluación cuantitativa)
Muy Altoa	5	Catastrófica	5
Alta	4	Alta	4
Media	3	Media	3
Baja	2	Baja	2
Nula o muy baja	1	Insignificante	1

A manera de ejemplo, y en virtud que la herramienta informática utilizada en la Institución (ERA)³ contiene el mismo sistema de evaluación, si la máxima exposición al riesgo (consecuencia o impacto Catastrófica por probabilidad Casi Cierto) dará como resultado un puntaje de riesgo absoluto de 25.

Ejemplo:

OBJETIVO :Ayuda Social						
Riesgos Identificados				Evaluación Consecuencia o Impacto	Evaluación Posibilidad	Controles identificados (para cada riesgo)
(Evento- Causa-consecuencia)						
Nº	Causa	Evento	Consecuencia			
1				5 (CATASTRÓFICA)	5 (MUY ALTA)	
2						

De esta manera es como se utilizarán los criterios de evaluación definidos, lo que permitirá determinar el nivel de riesgo inherente⁴.

³ Enterprise Risk Asessor

⁴ Riesgo inherente: nivel de riesgo sin evaluación de controles.

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

➤ Etapa 2. Evaluación de los Controles Existentes y Administración de Medidas.

Los controles existentes son los mecanismos implementados en la Institución y que permiten aminorar la ocurrencia del riesgo.

Una vez que se especifica el control que una Unidad tiene implementado para combatir, minimizar o prevenir el riesgo, se procede a realizar una evaluación de los estos.

Primeramente se debe indicar si el control es clave o bien no lo es, analizando si dicho control está reduciendo la probabilidad o consecuencia del riesgo o ambas simultaneas. Que el control sea necesario (clave) significa que es imprescindible, mientras que si no es necesario (no clave) únicamente sirve de apoyo al ambiente de control.

Luego de identificar si el control es clave o no, se debe realizar el análisis de su efectividad, conforme se indica de seguido:

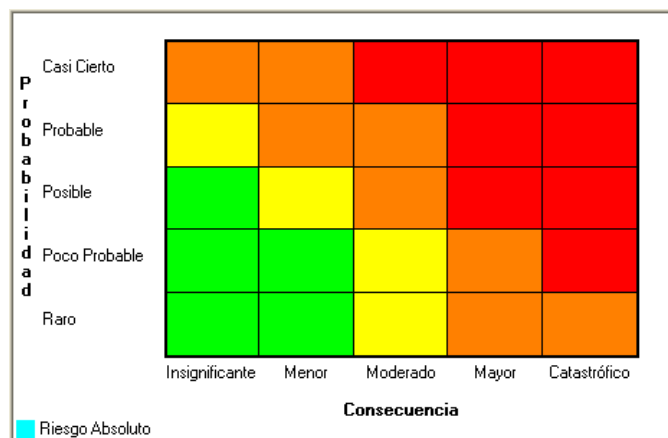
CONTROL	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
Suficiente	Cumple al 100% con todas las siguientes características: -Integrado a la gestión -Responden eficientemente a disminuir el riesgo en cuestión. -El control posee un costo razonable en comparación al efecto que se produciría si no se contara con él. -Es viable legalmente. -Todos (as) funcionarios que lo aplican cuentan con la capacidad suficiente para aplicarlo. -Se encuentra documentado y divulgado a los interesados (as).	3
Intermedio	-La integración a la gestión no es total. -La respuesta al riesgo es de mediana eficiencia. -El costo se justifica en comparación al efecto que se produciría si no se contara con él. -Es viable legalmente. -Algunos de los funcionarios que lo aplican no cuentan con la capacidad suficiente para hacerlo adecuadamente. Se aplica pero no está documentado, ni divulgado, o si está documentado pero no divulgado.	2
Insuficiente	-No está integrado a la gestión -No responden del todo o eficientemente a disminuir el riesgo en cuestión. - Posee un costo muy alto en comparación al efecto que se produciría si no se contara con él.	1

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

No hay Controles	-Es ilegal o los funcionarios(as) que lo aplican no cuentan con la capacidad suficiente para aplicarlo. -No está documentado ni divulgado a los interesados (as). No se identificaron controles implementados.	0
------------------	---	---

Priorización de los riesgos para la administración

Después de la evaluación de los riesgos y tener el resultado del nivel de riesgo residual⁵, se realiza una priorización de los riesgos conforme se ubiquen en el mapa térmico que arroja la herramienta informática para la sistematización de riesgos:



Los riesgos analizados y evaluados, conforme se señala en el Marco Orientador son aquellos que deben ser administrados obligatoriamente, según los siguientes criterios de aceptabilidad y administración del riesgo:

Nivel de riesgo residual o controlado	Parámetros de aceptabilidad	Administración del riesgo
Extremo	Administrar , se deben establecer medidas de administración sin excepción	El nivel gerencial correspondiente (Gerencia General, Sub Gerencia Desarrollo Social y Sub Gerencia Administrativa Financiera), debe revisar y avalar las medidas de administración de riesgos

⁵ Riesgo Residual: Nivel de riesgo con evaluación de controles

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

		propuestas por el Titular Subordinado.
Alto	Administrar , se deben establecer medidas de administración sin excepción	El Titular Subordinado deberá definir medidas de administración que permitan minimizar el riesgo de ocurrencia o consecuencia del evento.
Moderado	Administrar cuando su posibilidad de ocurrencia se encuentre dentro del rango de posible o probable.	El Titular Subordinado definirá las medidas de administración, según el parámetro de aceptabilidad. Si el riesgo no es administrado se realiza monitoreo constante de los factores de riesgo.
Bajo	Aceptable	Para este nivel los riesgos se clasifican dentro del rango de aceptables, no se definirán medidas de administración. Requieren por parte del Titular Subordinado monitoreo constante de los factores de riesgo.

Para la administración del riesgo es necesario implementar acciones para atender, evitar, retener, modificar o transferir el riesgo. Para determinar la viabilidad de la medida, se tendrá como un insumo para valorar si las acciones propuestas pueden ser llevadas a cabo, la siguiente matriz:

MATRIZ #1 GESTION DE RIESGOS 2009

ADMINISTRACION DE RIESGOS

RIESGO (en orden de prioridad)	Medidas de Administración propuestas	Cambio nivel de riesgo c/ medida	Análisis Costo (C)/ Benef (B)		Capacidad e idoneidad de los actores	Cumplimiento interés público y/o resguardo patrimonio	Viabilidad técnica y jurídica	Medida Viable?
			C	B				

Se debe definir el plan de administración de riesgos, donde como mínimo se señalara lo siguiente:

- Descripción de la medida de administración
- Resultados esperados
- Tiempo de implementación
- Los responsables
- Recursos

Comunicará a los responsables de realizar acciones para la implementación de la misma y hará llegar el plan a la Unidad de Control Interno, para su seguimiento.

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Las medidas de administración para los riesgos identificados en los planes operativos deberán integrarse dentro de esos planes institucionales.

Elaboración de mapas de riesgo

Para la elaboración de los mapas de riesgo, es necesario tomar en consideración lo antes expuesto e identificar las causas que pueden ocasionar los riesgos, ya sea, medios, circunstancias y agentes que los generan, lo cual ayuda en el proceso de definición de las medidas de administración de riesgo para mitigar los mismos.

En el mapa de riesgos se deben identificar los controles existentes, las áreas o dependencias responsables de llevar a cabo las acciones, definir un cronograma y unos indicadores que permitan verificar el cumplimiento para tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Mapa de riesgos.

Riesgo	Impacto	Probabilidad	Control existente	Nivel de riesgo	Causa	Acciones	Responsables	Cronograma	Indicadores

Descripción del mapa de riesgos:

Riesgos:

- ✧ Posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la institución y le impidan el logro de sus objetivos.
- ✧ Impacto:
- ✧ Consecuencia que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ✧ Probabilidad.
- ✧ La posibilidad de ocurrencia del riesgo; puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo aunque este no se haya presentado nunca.
- ✧ Control existente.
- ✧ Especificar el control que la Institución tiene implementado para combatir, minimizar o prevenir el riesgo.

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

- ✧ Grado de riesgo.
- ✧ El resultado de la aplicación de la escala escogida para determinar el nivel de riesgo de acuerdo a la posibilidad de ocurrencia, teniendo en cuenta los controles existentes.

- ✧ Causas.
- ✧ Son los medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

- ✧ Acciones.
- ✧ Es la aplicación concreta de las opciones del manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

- ✧ Responsables.
- ✧ Son las unidades encargadas de ejecutar y coordinar las acciones propuestas.

- ✧ Cronograma.
- ✧ Son las fechas establecidas para implementar las acciones por parte del grupo de trabajo.

- ✧ Indicadores.
- ✧ Son los elementos de medición previamente establecidos, base para evaluar el desarrollo de las acciones implementadas.

El mapa de riesgos debe ser complementario a la planeación institucional ya que a través de la administración de riesgo se coadyuva al logro de la misión y objetivos institucionales, los cuales están asignados en la planeación anual de la institución.

➤ **Etapas 3 Revisión de los Riesgos y Seguimiento de Medidas de Administración**

La revisión de los riesgos administrados permitirá obtener la siguiente información:

- Nivel de riesgo tratado
- Efecto sobre los factores de Riesgo
- Grado ejecución de medidas
- Efectividad y eficacia de las medidas

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Permitiendo evaluar la gestión de riesgos institucional, así como ajustar las medidas de administración que sean necesarias, de tal manera que contribuyan eficazmente al logro de los objetivos y metas institucionales.

Para lo cual se realizan las siguientes actividades:

Seguimiento de las medidas de administración:

Conforme el plan de trabajo definido para cada medida de administración por los responsables de la implementación de las mismas (jerarca o titular subordinado) enviará a la Unidad de Control Interno un informe de avance, lo cual lo comparará con lo programado, tanto en contenido como en tiempo.

Medidas Concluidas: Para las medidas de administración que durante el seguimiento se determinen como concluidas, el titular subordinado en coordinación con la unidad de control interno realizará el análisis de la efectividad y eficacia de la medida de administración, el efecto sobre los factores de riesgo, y se evaluará el nivel de riesgo administrado o tratado.

Revisión de Riesgos Tratados: La revisión de los riesgos tratados, se realizará por parte del jerarca y los titulares, de forma tal que se permita medir el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en los planes institucionales.

Lo anterior es parte de la revisión de riesgo, sobre la marcha se da la revisión para asegurar que el plan de administración permanece vigente y con ello darle seguimiento al grado de ejecución de las medidas de administración y a las actividades de control diseñadas e implementadas para que se orienten al cumplimiento de los objetivos (eficacia) y agreguen valor a los procesos institucionales (eficiencia).

Comunicación y documentación de Riesgos: Es responsabilidad del titular subordinado, mantener la información actualizada de la gestión de riesgos y documentar las acciones realizadas para el funcionamiento del SEVRI en todas sus etapas (identificación y análisis, evaluación y administración, revisión de riesgos y evaluación de medidas).

SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)

Anexos

Anexo 1.

Estructura de Riesgos Contenidas en el Marco Orientador

Anexo 2.

Procedimiento para la sistematización de la Gestión de Riesgos Institucional